

Minorías en la España medieval y moderna: asimilación o/y exclusión (siglos XV al XVII)

Publications of *eHumanista*

Directors

Antonio Cortijo Ocaña (University of California)
Ángel Gómez Moreno (Universidad Complutense, Madrid)

EDITORIAL BOARD

Carlos Alvar Ezquerra
Gregory Andrachuck
Ignacio Arellano
Julia Butinyà
Pedro M. Cátedra García
Adelaida Cortijo Ocaña
Ottavio Di Camillo
Frank Domínguez
Aurora Egido
Paola Elia
Charles B. Faulhaber
Leonardo Funes
Fernando Gómez Redondo
Enrique García Santo-Tomás
Teresa Jiménez Calvente
Jeremy N. H. Lawrance
José Manuel Lucía Mejías
José María Mestre Mestre
Georges Martin
Vicent Martines
Ignacio Navarrete
José Manuel Pedrosa
Sara Poot Herrera
Erin Rebhan
Elena del Río Parra
Nicasio Salvador Miguel
Hernán Sánchez Martínez de Pinillos
Pedro Sánchez-Prieto Borja
Julian Weiss

**Minorías en la España medieval y moderna:
asimilación o/y exclusión (siglos XV al XVII)**



Publications of *eHumanista*
University of California, Santa Barbara

copyright © by Antonio Cortijo & Rica Amrán



For information, please visit *eHumanista* (www.ehumanista.ucsb.edu)

First Edition: 2018
ISSN: 1540-5877

Índice

-Introducción (**Rica Amrán & Antonio Cortijo Ocaña**)
.....7

I-Mudéjares y moriscos ante la problemática

-**Diana Pelaz** (Universidad de Santiago de Compostela): “Ser musulmana entre cristianos. Una aproximación a la participación socioeconómica de las mujeres musulmanas en el Aragón bajomedieval”
.....9

-**Germán Gamero** (Universidad de Valladolid): “Poderosas minorías: algunos mecanismos de integración de los reinos en la Corte de Fernando el Católico”
.....36

-**Hamza Zekri** (Université de Picardie Jules Verne): “La figura de Yahya Al Nayar/Pedro de Granada: los entresijos de una exitosa asimilación”
.....34

-**Luis Araus Ballesteros** (Universidad de Valladolid): “Moriscos de ida y vuelta entre Valladolid y Granada”
.....49

-**Juan Rebollo** (Universidad de Valladolid): “En la frontera: El poblamiento islámico de Extremadura antes y después de la *Raya* con Portugal”
.....61

-**Olatz Villanueva** (Universidad de Valladolid): “Historias entrelazadas de alcalleres moriscos vallisoletanos. Relaciones de familia, vecindad y trabajo”.
.....76

-**María Isabel del Val Valdivieso** (Universidad de Valladolid): “La presencia sonora de los mudéjares castellanos en el siglo XV”
.....93

-**David Álvarez** (Universidad de Picardie Jules Verne): “El personaje morisco Álvaro Tarfe en el *Quijote* de 1615 o el retorno de lo reprimido”
.....106

II- Judíos y conversos en “su literatura”: ¿absorción o/y expulsión?

-**Rica Amrán** (Universidad de Picardie Jules Verne): “Judíos y conversos en las crónicas de los reyes de Castilla: absorción o/y exclusión?”
.....118

- Igor Sosa (Universidad de Valladolid): “Tomismo en la historiografía dominica sobre el Nuevo Mundo. La <i>Crónica</i> de fray Diego Durán (1537-1588)”133
- Gloria de Antonio Rubio (CSIC – Xunta de Galicia. Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento): “Conversión o permanencia en la fe judía: Una decisión personal en la Galicia del siglo XV”153
- Ruth Fine (Universidad Hebrea de Jerusalén): “La memoria de la Inquisición en la literatura de conversos”168
- Juan Hernández Franco y Pablo Ortega del Cerro (Universidad de Murcia): “Fracturas culturales en los estatutos de limpieza de sangre: entre la utopía de Fernando de Valdés y el rigorismo de Bartolomé Ximenez de Patón (siglo XVII)”182
- Emilio González Ferrín (Universidad de Sevilla): “Libelos y heterodoxos hasta el s. XVI español”.205

Historias entrelazadas de alcalleres moriscos vallisoletanos. Relaciones de familia, vecindad y trabajo

Olatz Villanueva Zubizarreta⁷³
(Universidad de Valladolid)

Los protagonistas indiscutibles de la Historia son los hombres y las mujeres y, por lo tanto, el género de la biografía es una necesidad absoluta en nuestra tarea de construcción del conocimiento histórico. Si los estudios biográficos reúnen además unas coordenadas espaciales, temporales y sociales precisas, el valor de los mismos adquiere un interés mayor. Las biografías moriscas seleccionadas en este trabajo nos descubren a personajes casi anónimos, al no haber pertenecido a las élites social y económica de la ciudad de Valladolid, pero que desempeñaron un papel muy activo en el oficio de la alcallería local y regional.

En particular, presentamos a los alcalleres de las familias Téllez, Mansilla, Alba y Benavides, todos ellos moriscos, vecinos del barrio Santa María (antigua morería) que durante el siglo XVI desempeñaron un papel destacado en el oficio. Entre ellos trabaron relaciones familiares y profesionales que dan cuenta del corporativismo generado en el seno del grupo.

Los Téllez

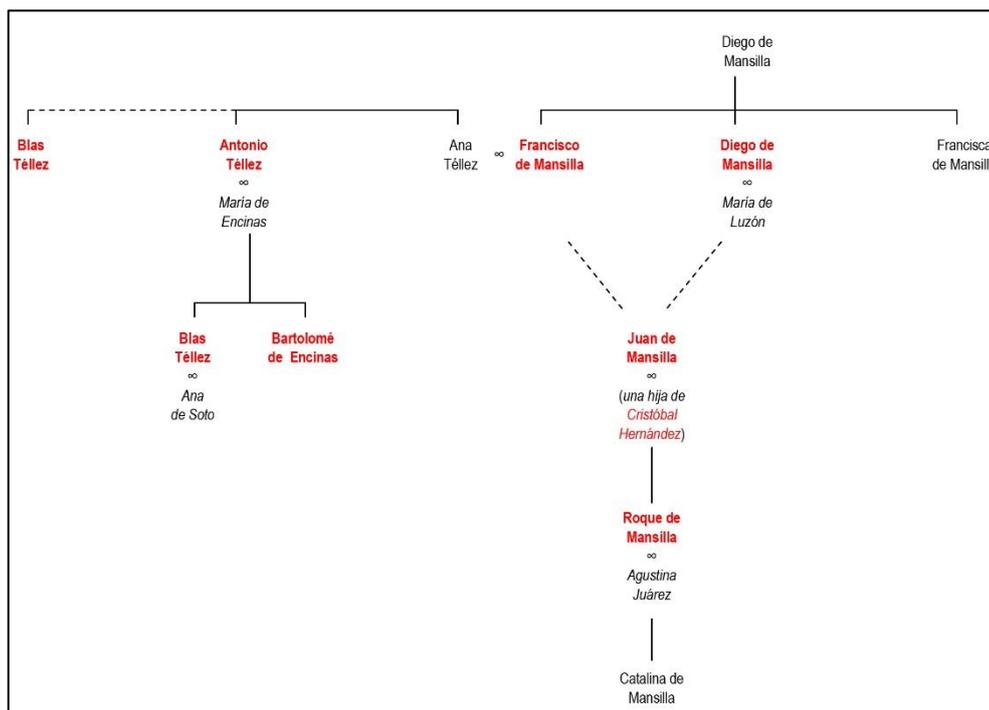
Los Téllez constituyen un magnífico ejemplo de familia de alcalleres: hermanos y cuñados que lo son, e hijos y sobrinos que continúan la tradición, pese a que solamente lo hagan a lo largo, según los datos disponibles, de dos generaciones.

Tenemos la certeza de que Antonio y Ana Téllez son hermanos, y es más que probable que el alcaller Blas Téllez, que únicamente lo encontramos citado una vez, en 1533, también lo sea. Ese año, compra a un vecino de la villa, Alonso López de Calatayud, plomo y estaño para su oficio, firmando el contrato de su puño y letra (A.H.P.V., Protocolos, leg. 129, f. 628v). Creemos que este Blas Téllez no es el hijo de Antonio, pues los protocolos de aquél se inician en la década de los 50 y si se tratara del mismo, lo más lógico es que la actividad mercantil iniciada en 1533 se hubiera visto continuada a nivel notarial durante los años siguientes. Aunque sin datos que lo corroboren, insistimos, nos inclinamos por pensar que el Blas Téllez de 1533 pudo ser un hermano de Antonio.

De ser así, los Téllez constituyen, como decíamos, un ejemplo ilustrativo de las relaciones filiales, familiares y matrimoniales que se van tejiendo entre los alcalleres vallisoletanos, perpetuándose en algunas ocasiones durante todo el siglo XVI, hasta la expulsión de la mayor parte de las familias moriscas en 1611. En este caso, al núcleo familiar compuesto por los Téllez, se suma la relación directa que se establece con los Mansilla por el matrimonio de Ana Téllez con Francisco de Mansilla, creándose de este modo unos lazos directos entre ocho alcalleres (cuñados, tíos, sobrinos, primos), sin contar a Cristóbal Hernández, suegro de Juan de Mansilla. Tal es así que las relaciones personales y profesionales entre ellos quedan patentes ya no sólo entre cuñados (como sería el caso de Antonio Téllez y Francisco de Mansilla), sino que también Diego de Mansilla mantendrá vínculos con el pariente de su hermano. Posiblemente debido a ello y a la buena situación económica de aquél, Diego de Mansilla y su mujer María de Luzón

⁷³ Este trabajo se ha realizado con el apoyo del Proyecto I+D Excelencia "Estudio de los espacios rituales mudéjares en la Castilla medieval: Mezquitas y cementerios islámicos en una sociedad cristiana" (MINECO HAR2017-83004-P).

acuerdan con Téllez un préstamo personal de seis ducados “para una buena obra”, que devuelven en abril de 1536 (A.H.P.V., Protocolos, leg. 92, ff. 503r-504v).



Relaciones familiares de los Téllez y los Mansilla (en rojo, los alcalleres)

En cualquier caso, el iniciador de la dinastía alcarrera de los Téllez y el auténtico cabeza de familia es Antonio, próspero e influyente artesano si atendemos a sus datos bibliográficos. Sus responsabilidades familiares hacia su hermana hacen que sean él y su mujer María de Encinas quienes se comprometan notarialmente ante el escribano Jerónimo de Salamanca a pagar la dote de 10.000 maravedís de su hermana Ana por su enlace con Francisco de Mansilla. Dicha dote se libra en forma de dinero, paños y telas, algunas de ellas compradas en la casa de Francisco de Torquemada, y en vestidos, por valor éstos últimos de 4.458 maravedís, cantidad tasada por la mujer de Francisco Piñonero, alcaller y por la de Nicolás Ruiz, actuando como testigos del compromiso los también alcalleres Diego Alcalde y Don Juan (A.H.P.V., Protocolos, leg. 91, ff. 542r-545r).

La actividad profesional de Téllez que registran los protocolos permiten calificarla de muy intensa, sobre todo en lo que a la década de los 30 se refiere. Durante ese tiempo, acoge en su taller a aprendices y oficiales que se van sucediendo a lo largo de esos años, llegando incluso a coincidir simultáneamente hasta cinco entre los años 1535 y 1536: dos oficiales (uno de ellos su cuñado), un aprendiz “experimentado” (Jerónimo de Rojas) y dos recién incorporados.

En mayo de 1533, Antonio Téllez firma una carta de obligación con Alonso de Cisneros, como curador del joven Jerónimo de Rojas, que es de fuera de Valladolid, para que éste entre a servir en su taller por seis años, a cambio de que el alcaller le enseñe el oficio y le dé alojamiento, comida y vestimenta (A.H.P.V., Protocolos, leg. 89, ff. 222r-223r). Un mes más tarde, imaginamos que por algún pedido urgente recibido en el alfar de Téllez, se contrata por dos meses y medio (hasta finales de agosto) al oficial Sancho Mejorado para “que hiciera vidriado” por un jornal de 60 maravedís (por lo que le adelanta dos ducados) y trabajar durante ese tiempo en exclusividad para Téllez, de forma que de incumplirlo permitiría al maestro recurrir a la contratación de un segundo oficial

y descontar sus costes de la paga de Mejorado (A.H.P.V., Protocolos, leg. 89, ff. 294 r y v)⁷⁴.

Sin duda, el encargo que suponemos debió de existir porque ese mismo día el alcaller concierta con Hernando de Barcial, vecino de Puente Duero, 100 cargas de retama del monte Porrás por valor de 22 maravedís la carga, cuyos plazos de entrega se fijan la mitad en el mes de julio y la mitad restante a lo largo del mes de agosto (A.H.P.V., Protocolos, leg. 89, ff. 292r y v). Como vemos, las fechas coinciden con el período de contratación de Mejorado en el taller.

El año 1535 se inicia con la misma intensidad laboral que registramos en 1533. El 13 de enero, Téllez vuelve a contratar 100 cargas de retama, esta vez al vecino de Laguna de Duero, Alonso de Pedraza, especificándose que la leña “sea de humar” y que ha de entregarse en casa del alcaller para el día de San Juan de ese mismo año (A.H.P.V., Protocolos, leg. 91, ff. 17r-18r). A la semana siguiente, el joven Gaspar de Palacios se compromete a trabajar con Téllez por un año a sueldo, siendo éste de un real y medio por cada jornada de trabajo. Se compromete a no trabajar con otra persona durante ese tiempo y, en los mismos términos que el contrato de Mejorado, si no lo cumpliera tendría que pagar el sueldo de otro oficial contratado en su lugar (A.H.P.V., Protocolos, leg. 91, ff. 52r-53v).

Estos datos y la adquisición de dos aprendices más en las semanas venideras, como ahora veremos, nos indica nuevamente que en esas fechas el alcaller Antonio Téllez pudo haber recibido un pedido importante que necesitara de más operarios para sacarlo adelante. Recordemos que ese año llegarán a trabajar, al menos, hasta cinco empleados en su taller.

El 10 de febrero, Francisco de Pedrosa, procurador de causas de Valladolid y curador de Francisco de Carrión, hijo de Juan Rodríguez y María de Carrión, difuntos vecinos de la localidad leonesa de Grajal de Campos, pone a éste a servir en el oficio en el taller de Téllez, por seis años y medio (A.H.P.V., Protocolos, leg. 91, ff. 78r-79r). Durante ese tiempo le enseñará el trabajo, le dará alojamiento, comida y vestimenta, y al final del mismo le vestirá con capa y sayo, unas calzas de *cordellate*, un jubón, dos camisas de lienzo, unos zapatos y una caperuza, todo ello nuevo. Si durante los años de aprendizaje, el joven no lograra aprender el oficio o el maestro mostrárselo convenientemente, éste debería de pagarle un jornal de un real y medio diario mientras terminara el aprenderlo; la fórmula de evaluación empleada en los aprendizajes de alcallería (aquí no del todo especificada), se realizaba ante dos oficiales, de forma que si el aprendiz no la superaba, el maestro se comprometía, como en este caso, a pagarle una cantidad variable hasta hacerlo (Moratinos y Villanueva 2008, 523).

En abril, el alcaller acoge un nuevo aprendiz por otros seis años. En esta ocasión, se trata del joven huérfano Rodrigo de Remesales, del lugar de Fuentencalada, a quien representa el procurador de Valladolid, Francisco de Pedrosa, entre los que se establecerán las mismas cláusulas y modalidad de contrato que en los casos precedentes (A.H.P.V., Protocolos, leg. 91, ff. 276r-277v).

El hecho de que los aprendices de Téllez procedan de fuera de Valladolid (lo que no ocurre con otros maestros), podría presumir la importancia y relevancia del alcaller y su reconocimiento más allá de la propia villa. Sabemos que Rojas es forastero (sin especificar procedencia), pero sí que Carrión es de la localidad leonesa de Grajal de Campos y que Remesales procede de la comarca zamorana de Vidriales. Resulta además

⁷⁴ Muy probablemente, Sancho podría ser familiar de otro alcaller conocido en el barrio: Diego Mejorado (antes del bautismo, Çulema Almejorado), en activo a principios de siglo y del que en otro pleito se decía que “tenía fama de ryco”. En su taller se formaron y trabajaron otros alclleres locales y foráneos (Villanueva 2017, 67-71).

sugerente pensar que estos jóvenes una vez superado el aprendizaje pudieron volver a sus lugares de origen para instalarse por su cuenta, ya que en los años siguientes no aparecen citados entre la nómina de alcalleres de Valladolid.

Al tiempo, a finales de ese mismo año, se pone fin a la vinculación contractual entre Téllez y su cuñado Francisco Mansilla (entonces, de unos veinte años), “para hacerle unos servicios del oficio de alcallería por cierto tiempo”, por el que le ha pagado 4 ducados y 4 reales de plata, cantidad que satisface al joven y acepta (A.H.P.V., Protocolos, leg. 91, ff. 3r-4r).

Un último dato referente a esa intensa actividad laboral de Téllez durante los años centrales de la década de los 30, es la compra en 1536 de 16 quintales y 13 libras de plomo al mercader Antonio de Valladolid (A.H.P.V., Protocolos, leg. 92, ff. 812r y v).

Pero, de igual forma, existen otros datos que muestran igualmente la aparente prosperidad e influencia del alcaller Antonio Téllez, ahora en el plano económico, como puedan ser el hecho de que en más de una ocasión actúe de prestamista ya sea con miembros de su familia o compañeros de profesión. Este es el caso del préstamo de 3 ducados que realiza al alcaller Juan de Palacios y que éste le devuelve en 1538 (A.H.P.V., Protocolos, leg. 93, ff. 890r y v) o los 2 ducados que le presta en las mismas fechas al también alcaller Alonso de Pero López para la compra de “un sayo negro de contra” (A.H.P.V., Protocolos, leg. 93, ff. 891r y v).

Las propiedades inmuebles que Antonio Téllez posee también son testimonio de una supuesta prosperidad económica. Según el censo enfitéutico del barrio de Santa María de 1538, Téllez posee entonces dos casas en dicho barrio (Moratinos y Villanueva 2002, 137-138). Una grande “con su aparejo de alcallería” se encuentra en la calle Carnicería, entre las propiedades de Antonio Zapatero y de Cristóbal Fernández (el consuegro de su hermana Ana), y lindante por detrás, con casas de la Cofradía de Nuestra Señora de la Consolación. La segunda propiedad, más pequeña, situada en la misma calle pero hacia el interior de la misma, se encuentra a uno y otro lado entre las casas de Francisco y Cristóbal Taladrero, y por detrás junto a la de Lope del Trigo (A.H.P.V., Protocolos, leg. 13, f. 238).

Documentos posteriores evidencian que Téllez mantiene estas propiedades a lo largo de los años y, así en 1544, su casa grande próxima a la calle de la Puerta del Campo sigue citándose como de su propiedad en unos deslindes (A.H.P.V., Protocolos, leg. 19, ff. 447r-468r), mientras que las pequeñas pasan a su hijo Blas, figurando a su nombre desde 1551, acaso por la muerte ya del alcaller, cuestión sobre lo que arrojaremos más datos a continuación (A.H.P.V., Protocolos, leg. 25, ff. 206r-217v).

Otro aspecto importante que viene a corroborar la relevancia de este alcaller entre los alfareros vallisoletanos, es su presencia en numerosos y variados actos relacionados con otros oficiales de profesión o con asuntos propios del corporativismo del colectivo. En ocasiones, aparece como testigo en diferentes escritos notariales de otros alcalleres. Es el caso de su comparecencia junto al también alcaller Diego de Valladolid en el testamento de Inés Martínez, mujer y madre de alcalleres: Juan Lorenzo padre e hijo (A.H.P.V., Protocolos, leg. 33, ff. 175r y v). También asiste de testigo al traspaso de una “casa de alcallería” que Gaspar de Palacios, con permiso del cabildo, cede al cuñado de Téllez, Francisco de Mansilla, en 1544 (A.H.P.V., Protocolos, leg. 19, ff. 669r- ss).

En otras ocasiones, como decimos, su reconocimiento personal queda plasmado en su elección como representante del colectivo para llevar a cabo ciertas operaciones corporativas. Así ocurre cuando en 1536 se le otorga junto a Juan de Corral, Diego de Cisneros y Cristóbal de León, en representación del colectivo de alcalleres locales, un poder para que puedan pedir la renta del barro y dándoles poder para actuar en todos los pleitos y causas que tengan, tanto civiles como criminales, ya ante la justicia civil como

eclesiástica, de cualquier jurisdicción (A.H.P.V., Protocolos, leg. 92, ff. 664r-665r). El mismo día, otra carta de poder de los mismos oficiales les permite arrendar una rueda de aceña en las de Bellotilla en el río Pisuerga, la Aceña de la Torre, por el precio y tiempo que se establezca (A.H.P.V., Protocolos, leg. 92, ff. 245r-246v). Otro hecho similar que ilustra este corporativismo es el arrendamiento que Téllez y otros alcalleres (entre ellos Don Juan, Francisco de Alba, Diego Cisneros y Diego Mudarra) conciertan sobre un barrero con un particular, el carpintero Diego Andado, en 1545 por un plazo de nueve años. No obstante, dos años después, Téllez, Don Juan y Alba (este último ausente de la villa en estos momentos) solicitan anular el contrato, a lo que el propietario accede (A.H.P.V., Protocolos, leg. 100, ff. 180r-181r).

Nos preguntamos si esta solicitud de poner fin a la explotación del barrero por parte de Téllez en 1547 no estará en relación con un posible e inminente abandono de su actividad profesional en torno a estas fechas, más si cabe si tenemos en cuenta el dato de que en 1551 sus casas pequeñas de la calle Carnicería figuran ya a nombre de su hijo Blas. De hecho, ésta del barrero es la última mención notarial referente a Antonio Téllez ¿Podrían interpretarse estos datos con el fallecimiento del alcaller?

Sea como fuere, desde la década de los 50 las referencias a los Téllez se centran en los hermanos Blas y Bartolomé de Encinas, quien toma el apellido materno siguiendo la costumbre más o menos extendida en la Castilla del siglo XVI de elegir sus apellidos entre cualquiera de los de sus cuatro abuelos, de ahí que se den casos como el que aquí recogemos (Thomas 7). De uno, el primero, conocemos exclusivamente datos referentes a sus posesiones inmuebles (algunas heredadas y otras adquiridas), mientras que del otro, noticias alusivas a su actividad laboral.

Como hemos visto, en 1551 Blas Téllez parece haber heredado las casas pequeñas de su padre en la calle Carnicería, comprando ese mismo año la propiedad contigua perteneciente a los Alcalde-Ramírez: María la Guisada, María Alcalde y Beatriz del Trigo, todas ellas viudas de alcalleres (Diego Ramírez, Gonzalo del Trigo y Alejo Ramírez, respectivamente) (Villanueva 2009, 80). La casa se encuentra en la calle Carnicería, “como se va al almají y casa de bodas y sale a la ronda que va a la Puerta del Campo”. Se declara que las casas se encuentran en mal estado por ser viejas y en peligro de hundimiento, además de ser pequeñas, y que lindan efectivamente con las heredadas de su padre y otras de la mujer de Lope del Trigo (A.H.P.V., Protocolos, leg. 25, ff. 206r-217v).

Al año siguiente, Téllez arrienda por cuatro años⁷⁵ una “casa de alcallería”, con dos hornos, uno grande y otro pequeño, en la calle Caminería, de la viuda del alcaller Gonzalo de Trigo. En las cláusulas del contrato figura que el alcaller se obliga a rascar por su cuenta los hornos y dejar la parrilla igual que como la encontró.

El mismo día, acuerda con el alcaller Rodrigo de Salvatierra el arriendo de otra “casa de alcallería”, igualmente con dos hornos (uno grande y otro pequeño) y corral, también en la calle Caminería, colindante con propiedades del también alcaller Diego Alcalde y por otro con la calleja que va a la ronda. Esta vez se fija el arriendo por dos años y medio, transcurridos los cuales dos personas nombradas por ambas partes tasarán “todo lo que hubiere tocante al dicho oficio de alcallería” en la casa para hacer cuentas (A.H.P.V., Protocolos, leg. 104, ff. 487r-488v). Dados los lindes, parece que todas las propiedades que posee y va adquiriendo se concentran en la misma zona de la calle, en las manzanas centrales de la misma. Es más, cuando en 1554, el cabildo anuncia el arriendo de cuatro casas en el barrio, dos en la calle Carpintería y dos en la calle Alcallería, Téllez se hace con una de estas últimas, que parece situarse en la misma zona.

⁷⁵ Aunque líneas más abajo, cuando habla de las condiciones del arrendamiento, diga que son diez los años que se obliga (A.H.P.V., Protocolos, leg. 104, ff. 490r-491v).

En concreto, la casa se encuentra entre dos propiedades de los herederos de Diego Alcalde y con casas de los de Palacios, ambos alcalleres (A.H.P.V., Protocolos, leg. 308, ff. 13r-34r). Precisamente, esta propiedad se la comprará al cabildo en 1560 por 35 reales de plata y dos pares de gallinas cada año (A.H.P.V., Protocolos, leg. 315, ff. 460r-465v). La casa en cuestión será nuevamente citada un año después en la venta de la casa contigua que el hijo de Diego Alcalde y de María de la Rua, también Diego, realiza a Juan de Angulo (A.H.P.V., Protocolos, leg. 316, ff. 375r-376v).

La relación más o menos estrecha entre los hermanos Blas y Bartolomé se entrevé, por ejemplo, en la comparecencia de Téllez como fiador de su hermano ante el mercader Luis de la Torre para la compra de una serie de mercaderías que éste le realiza por un montante de 4.768 maravedís (A.H.P.V. Protocolos, leg. 129, f. 258r). En ese momento, Bartolomé de Encinas declara que es mayor de 23 años y menor de 25.

En esas mismas fechas (años 1553 y 1554), Encinas deja constancia notarial por la compra continuada de vedrío, suponemos que para el desempeño de sus labores alcalleras, que a juzgar por el ritmo y cantidades de las mismas podrían responder a algún encargo importante recibido en su taller. El 15 de julio de 1553 compra al mercader Juan de Anda y a Ruy López Soto dos quintales de estaño a 10.200 maravedís, que pagará la mitad para el día de San Miguel de septiembre y la otra mitad para el día de Navidad de ese mismo año (A.H.P.V. Protocolos, leg. 129, f. 740r). Apenas quince días después, vuelve a comprar a Hernando y Pero López de Calatayud, tres quintales de plomo a 3 ducados el quintal y trece libras y media de estaño a real y medio la libra, que abonará para el día de Todos los Santos de ese año (A.H.P.V. Protocolos, leg. 129, f. 771r). A comienzos del siguiente año, el 19 de marzo, Encinas vuelve a comprar 110 libras de estaño al precio de uno y medio reales la libra a Diego Gamiz, al que pagará para el día de Santiago (A.H.P.V. Protocolos, leg. 132, f. 430r).

Con estas compras de vedrío acaban las referencias a este alcaller hasta que le vemos citado, igual que a su hermano, en el censo de 1574 como moroso de las rentas del cabildo (A.H.P.V., Protocolos, leg. 468, ff. 372r-373v). En cualquier caso, su intensa actividad durante esos años no parece traducirse más tarde en una situación más o menos acomodada del alcaller, ya que además de contarse entre los morosos de ese año, también tuvo que vender la casa que heredó de su padre. Según un documento posterior, parece que Bartolomé heredó las casas grandes “con sus aparejos de alcallería” al morir su padre, a las que tuvo que renunciar en 1583 por no poder hacer frente a los censos de la misma, comprándola entonces el también alcaller Francisco de Benavente (A.H.P.V., Protocolos, leg. 481, ff. 668r-674v).

Los Mansilla

Los Mansilla vecinos del barrio de Santa María proceden de la villa de Palencia; concretamente, parece ser que son los hermanos Diego y Francisco, ambos alcalleres, los que se trasladan y se asientan en la villa del Esgueva. La procedencia palentina de los Mansilla lo atestigua un documento de 1538 por el cual ambos hermanos afincados en Valladolid ceden a su otro hermano Diego (sic), vecino de aquella villa, todos sus derechos sobre las propiedades y bienes muebles de la calle Aznizar en la ciudad de Palencia, que les corresponde por herencia de su padre Diego de Mansilla y de su hermana Francisca (A.H.P.V., Protocolos, leg. 93, ff. 863r-864r).

Juan de Mansilla se erige en el único representante conocido de la segunda generación de esta familia ya asentada en Valladolid, aunque ignoramos de quién de los anteriores es hijo. A él le sucede su hijo Roque, también alcaller, que muere sin descendencia masculina, pues es su hija Catalina quien hereda los bienes familiares ya en

los primeros años del siglo XVII.

A través del matrimonio de Francisco con Ana Téllez, los Mansilla se emparentan con los Téllez. De hecho, las relaciones personales y profesionales entre ellos quedan patentes ya no sólo, como hemos dicho, entre cuñados, sino que también Diego mantendrá vínculos con el pariente de su hermano.

La relación familiar parece que se hace extensiva también al plano laboral y que ambos alcalleres trabajan juntos durante un tiempo. Imaginamos que Francisco (que entonces tiene unos veinte años⁷⁶) pudo haberse formado en el oficio con Téllez, como dijimos, y de ahí su posterior vínculo familiar y profesional. Tal vez, la experiencia adquirida durante el tiempo trabajado con su cuñado (siempre teniendo en cuenta la juventud del alcaller), le permite entonces independizarse y acoger en su nuevo taller a un aprendiz. Así, el 10 de septiembre de ese año de 1535, Hernando Martín, vecino de Castromocho en Palencia, pone a su hijo Bernal a servir en el oficio de alcaller con Francisco de Mansilla por cuatro años, durante los cuales le enseñará el oficio y le dará alojamiento, comida y vestimenta. El contrato especifica que al cabo de ese tiempo, el maestro se compromete a enseñarle el oficio y a entregarle entonces una capa, un sayo de paño, un jubón, unas calzas del mismo paño, dos camisas, unos zapatos y una caperuza, todo ello nuevo, una fórmula generalizada en los contratos de aprendizaje de este oficio (A.H.P.V., Protocolos, leg. 91, ff. 483r-484v).

No disponemos de más referencias a la trayectoria laboral de Mansilla hasta diez años después, aunque suponemos que ésta debió de continuar de forma próspera pues en esa fecha le vemos adquiriendo al alcaller Gaspar de Palacios “unas casas de alcallería” en la calle Caminería, colindantes con otras propiedades de los también alcalleres Melchor de Pero Abad y de Alonso de Pero López, por la cantidad de 10.000 maravedís. Su cuñado Téllez actúa de testigo de la operación (A.H.P.V., Protocolos, leg. 19, ff. 669r-ss).

Por su parte, Diego de Mansilla también mantiene, como decíamos, relaciones con el cuñado de su hermano y posiblemente debido a este vínculo y a la buena situación económica de aquél, Mansilla y su mujer María de Luzón acuerdan con Téllez un préstamo personal de 6 ducados “para una buena obra”, que devuelven en abril de 1536 (A.H.P.V., Protocolos, leg. 92, ff. 503r-504v).

De su persona y de su trayectoria profesional no disponemos de más datos que éste y, dos años más tarde, de su presencia junto a los también alcalleres Rodrigo de Remesal y Andrés de Medina como testigos en la escritura de un censo referente a una casa en el barrio de Santa María⁷⁷.

A partir de mediados de la centuria, el protagonista de la familia Mansilla en las fuentes notariales es Juan, supuestamente hijo de Francisco o Diego y yerno de otro alcaller, Cristóbal Hernández (A.H.P.V., Protocolos, leg. 641, ff. 414v - 423r).

La primera noticia que tenemos de él es que en 1560 toma a censo una casa en la calle de la Puerta del Campo que antes tenía Francisca de Medina y que linda por un lado con el hospital y casa de Nuestra Señora de la Consolación y por el otro lado y por detrás, con otras de su propiedad. La casa mide 6 varas y media y una ochava de fachada, 5 varas y media y una ochava de trasera y 47 varas de largo (A.H.P.V., Protocolos, leg. 315, ff. 743r y v). Cabría pensar que la casa que ya poseía antes de esta adquisición, fuera “la de alcallería” que tomó a renta Francisco en 1544 y que éste podría haber heredado por tratarse de su hijo; es decir, que fueran los inmuebles situados en el ángulo de la calle Caminería y la calleja perpendicular que va al almají, de forma que uno y otro deslindes

⁷⁶ En el documento de 30 de diciembre de 1535 se declara “mayor de catorce años y menor de veinticinco”.

⁷⁷ Escritura de censo y deslindes de 1538 inserta en documento en A.H.P.V., Protocolos, leg. 21, ff. 221r-230r.

coincidirían con las especificaciones que se dan en uno y otro documento. Años más tarde, un auto referido al mesón de la calle de la Puerta del Campo, vuelve a citar las propiedades de Mansilla junto a éste y el hospital de la Consolación y de las Niñas Huérfanas (A.H.P.V., Protocolos, leg. 474, ff. 6r y ss).

Durante esa década de los 70 y la siguiente, las referencias a Juan Mansilla tienen que ver con el pago del censo que corresponde a esas propiedades y que según los memoriales no salda. Los primeros atrasos que se le reclaman son del periodo comprendido entre la Navidad de 1572 y la festividad de San Juan de 1573, que ascienden a 106 maravedís (A.H.P.V., Protocolos, leg. 468, ff. 372r-373v). Más tarde, adeudará también los pagos de la Navidad de 1582 y de San Juan de 1583, donde se le cita como “Juan Mansilla, alcaller, yerno de Cristóbal Hernández, alcaller” (A.H.P.V., Protocolos, leg. 641, ff. 414v-423r), y del período siguiente de Navidad de 1583 y San Juan de 1584 (A.H.P.V., Protocolos, leg. 642, ff. 461r-468r).

De su hijo Roque, también alcaller, tampoco tenemos datos sobre su actividad profesional. Sabemos que es cofrade de la hermandad de San Antón, San Miguel, San Andrés y de las Ánimas del Purgatorio de la iglesia de Santiago, como recogen algunos poderes de esas cofradías de los años 1579 (A.H.P.V., Protocolos, leg. 546, ff. 1r-6v), 1596 (A.H.P.V., Protocolos, leg. 1042, ff. 70r-71v) y 1606 (A.H.P.V., Protocolos, leg. 1042, ff. 139r-142r). Entre sus propiedades figura la que venimos identificando con la casa familiar que pasa de Francisco a Juan y de éste a Roque en una esquina de la calle Caminería⁷⁸.

Posteriormente, a su muerte, su nieta Catalina de la mano de su curador, el tintorero Juan Castaño, renueva el censo perpetuo que tienen sobre dos casas en la calle Caminería por las que pagan 92 maravedís por las mayores y 14 por las menores, que sin duda tienen que ser las que venimos comentando (A.H.P.V., Protocolos, leg. 1503, ff. 1522r-1523v); además, el documento aclara que en 1538 estas viviendas las adquirió Cristóbal Fernández y, más tarde, Juan de Mansilla y Roque de Mansilla, casado con Agustina Juárez, abuelo y padre de la citada Catalina. Una de ellas, suponemos que la menor, la arriendan pocos años más tarde al alcaller Diego Rodríguez, con el que actúa de fiador y principal pagador otro alcaller, Pedro de Sepúlveda (A.H.P.V., Protocolos, leg. 1502, s.f.). Aparece ahora como curador de la menor Juan de Lezama quien establece el arriendo “de esta casilla en el barrio de Santa María que sale a la calle Alcalleres y trasera con la calle del Campo por dos años, aclarando que se da en renta el portillo y chimenea hasta topar con la pared que se a de hallar para dividir la caballeriza y mas lo alto de la dicha casilla, por que lo demás está arrendado a Juan Alfán”.

En 1626, Catalina sigue siendo menor (por lo que suponemos que debió de quedar huérfana con pocos años) y teniendo como curador a Lezama. En esta ocasión, arrienda por dos años a Andrés de Castro, “hermano del trabajo” (A.H.P.V., Protocolos, leg. 1.295, ff. 503r y v)⁷⁹, la que podría ser la misma casa, de la que dice que se da “entera, de alto a bajo, con todas sus entradas y salidas y usos y costumbres, que está a los alleres”.

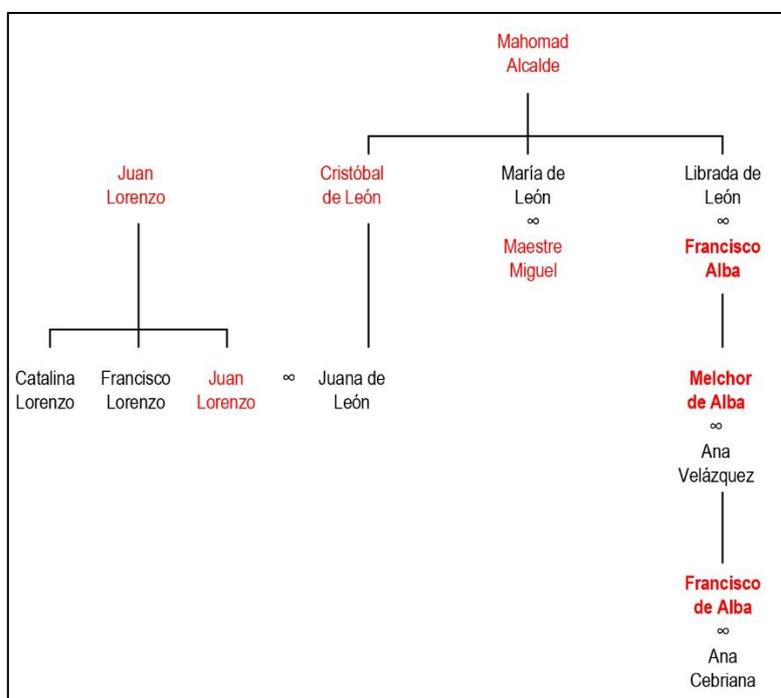
⁷⁸ El documento habla de la renovación del censo de unas casas que fueron de Don Juan alcaller, que están en la calle Carnicería y lindan con casas de Roque de Mansilla y con casas de Diego de Valladolid, y por detrás, con otras de Ana Gutiérrez, que es quien ahora las toma; en 1538, la casa lindaba por detrás con otras casas de Cristóbal Fernández y el mesón de Tresillo (A.H.P.V., Protocolos, leg. 1501, ff. 95r-96v).

⁷⁹ Según el Diccionario de la Real Academia, un “hermano del trabajo” era un individuo que se ganaba la vida transportando cargas (1992: 1.097). El añorado profesor Anastasio Rojo nos informó además de que los “hermanos del trabajo” de Valladolid tenían en esa fecha cofradía propia, la de Nuestra Señora de la Esperanza.

Los Alba

Los alcalleres de la familia Alba establecen la dinastía por vía directa (de padres a hijos), iniciándose la misma con Francisco, siguiendo con su hijo Melchor y terminando con Francisco, cuya pertenencia a la familia en estos términos no queda totalmente atestiguada documentalmente, aunque existen indicios fundados para suponerle descendiente de Melchor y Ana Velázquez. Desgraciadamente, no disponemos de datos acerca de la obra de estos tres alcalleres (sí de su participación en algunas actividades profesionales del colectivo), pero contamos con otro tipo de menciones referentes a su vida cotidiana, personal y laboral.

Por su matrimonio con Librada de León, Francisco Alba se emparenta con otra importante familia de alcalleres, como es la de los Alcalde, al ser aquella hija de Mahomad Alcalde, hermana de Cristóbal de León y cuñada de Maestre Miguel, todos ellos del oficio, e indirectamente con el maestro azulejero Juan Lorenzo al casarse éste con su sobrina Juana de León (Villanueva 2009, 81).



Relaciones familiares de los Téllez y los Mansilla (en rojo, los alcalleres)

Las relaciones con ellos tanto a nivel personal como profesional parecen estrechas, viendo, por ejemplo, a Alba actuar como testigo de su cuñado Cristóbal de León en la venta de una jaca por parte de éste (A.H.P.V., Protocolos, leg. 90, ff. 849r y v) o compareciendo ellos como testigos del alcaller en la causa que sostiene con su criada María González entre 1540 y 1541.

El matrimonio Alba vive en el barrio de Santa María donde tiene unas casas (sin que especifique el documento (A.H.P.V., Protocolos, leg. 90, ff. 46r y v) la calle), de las que el 7 de febrero de 1534 alquila “una cámara con un corredor” a Andrés López Enperrayre por período de dos años, al precio de 2 ducados de oro anuales. No obstante, unos meses después, el 23 de diciembre, toma a renta unas casas en la calle de la Puerta del Campo, que habían sido del difunto Juan Rodríguez, también alcaller y azulejero, y que su viuda ahora alquila; se componen de portal, vivienda, botica y taller con su aparejo de alcallería, donde suponemos que pudieron instalarse desde esta fecha. Inicialmente, el

alquiler se fija por seis meses y 1.500 maravedís, pero luego el plazo es ampliado por otro año más a 3.000 maravedís (A.H.P.V., Protocolos, leg. 90, ff. 702r-703r).

No sabemos si otras cuatro casas que tienen a censo en 1538 en la calle Carnicería, “fronteras de los suelos que solía ser el almají”, se corresponden con esas primeras, de las cuales alquila una cámara a López Enperrayre. Estas posesiones (de las que tenemos noticia por un documento posterior: A.H.P.V., Protocolos, leg. 315, ff. 406r-417v) lindan con casas, a uno y otro lado, de Francisco Chapinero y Hernando de Corral, y por detrás con las de Juan de Corral, todos ellos alcalleres. Igualmente, poseía otro inmueble en las traseras de la calle de la Puerta del Campo, colindante asimismo con casas y obradores de otros alcalleres, como Diego de Cisneros y los hermanos Juan y Hernando Corral (A.H.P.V., Protocolos, leg. 15, ff. 393r-398r). Además de estas casas, Librada aporta al matrimonio una viña en el pago de la Barga en Fuensaldaña (A.H.P.V., Protocolos, leg. 36, ff. 167r-168r).

Como decíamos, entre 1540 y 1541 Francisco Alba mantiene un litigio con su criada María González. El pleito se inicia porque la menor reclama el pago de ocho reales por cada mes trabajado durante los siete años que ha estado desempeñando tareas relacionadas con el oficio de su señor, además de sus obligaciones en el servicio doméstico. Dice que durante ese tiempo ha estado trabajando “en el dicho oficio de alcaller” y que ha estado vendiendo “el vedriado en la plaza mayor”. Por su parte, Alba y su mujer afirman que la joven ha estado tan solo cuatro años a su servicio y que su paga ascendía a 2 reales y medio al mes, más calzado y vestido, además de los doce maravedís diarios que cobran los que venden vidriado en el mercado. Le acusan además de no haber devuelto tres cargas de mercancía valoradas en 2 ducados que le dieran “a vender el lunes que se fue e que no dio cuenta de ellos”. Esta disparidad de criterio en lo que debiera cobrar la joven y las faenas que ha realizado en el alfar al margen de las relacionadas con las labores en la casa, es la causa del litigio. La sentencia final dicta a favor de la demandante, estipulándose en seis los años de servicio y en 4 los reales a pagar por cada mes trabajado; de la carga desaparecida, no se indica nada (Villanueva 2005, 81-82).

Durante el proceso, compadecen testigos de ambas partes, vecinos del barrio de Santa María, miembros de la familia y alcalleres o mujeres de alcalleres, en su mayoría. Se les pregunta si conocen a las partes, si es así, si saben el tiempo durante el que la joven estuvo al servicio de la familia, si consideran merecida la paga asignada al trabajo desempeñado por la menor y, finalmente, si pueden corroborar que ésta se llevara la carga de la venta que le reclama su señor.

Algunas de las respuestas a los interrogatorios nos informan de una serie de detalles interesantes tanto de la venta en el mercado, como de otras cuestiones de carácter más general relacionadas con el oficio de alcallería. Así, da la impresión, por el testimonio de algunas testigos, que la venta del vidriado en el mercado (que al menos era los lunes) lo hacían mayormente mujeres, ya fueran las esposas de los oficiales ya sus criadas, pero nunca los propios artesanos. En el caso de las criadas, éstas cobraban en estas fechas de mediados de siglo una soldada máxima de 12 maravedís por día de mercado. Por su parte, la carga a vender era portada desde el taller por algún criado del propio alcaller, quien asimismo se encargaba de retirar lo no vendido una vez finalizada la jornada de mercado.

Unos años más tarde, pero con anterioridad a 1547, Alba debió mantener otro pleito con el alcaller Martín de Valladolid, del cual sólo conocemos su existencia merced a un descargo inserto en las cuentas de la curaduría de Diego Alcalde, hijo de Bernal Alcalde y Ana la Pinocha (primos de su mujer Librada) (A.H.P.V., Protocolos, leg. 45, ff. 104r-116r). En ellas se dice que se pague a Blas Rodríguez, oficial de trillares, dos reales y medio por una fe y sentencia en el proceso del pleito que tratan Francisco de Alba y Martín de Valladolid, “para saber quien tiene el depósito de los cincuenta ducados”.

Precisamente, al año siguiente, con objeto del final de la minoría de edad del dicho Diego Alcalde, su curador Gaspar de Buenaño hace balance de sus propiedades, entre las que figuran los dos ducados de censo perpetuo sobre Francisco de Alba (A.H.P.V., Protocolos, leg. 46, ff. 765r-769v).

No disponemos de noticias directas acerca de su actividad profesional (nos referimos a contratos de obra, ya fuera de vajilla o de azulejería), aunque cabe pensar que se trata de un alcaller plenamente integrado y reconocido en el colectivo de su oficio pues su nombre figura habitualmente entre los que se agrupan para beneficiarse de ciertas prebendas relacionadas con el desempeño de su trabajo: suministro de materias primas, molienda de vedríos, etc., como ya hemos dicho.

Puede ser que la práctica de moler los vedríos en las aceñas de la villa fuese una práctica existente, pues en 1532 Alba mantiene un pleito con otro alcaller, Francisco Benavides Piñonero, precisamente por la desaparición de una talega de vedrío del molino de Bellotilla, también en el Pisuerga (A.R.Ch.V. Pleitos Civiles. Zarandona y Balboa (olv.). Caja 367,2). Benavides denuncia que dejó dos talegas y media en casa del “molinero que muele el vidrio”, de las cuales Alba cogió y no ha devuelto media talega que pesaba arroba y media y que tendría un valor de un ducado, más un real de la talega; a lo que el acusado responde que la talega en cuestión era de su propiedad. Ante la falta de acuerdo entre las partes, se inicia el pleito que se alargará a lo largo de ese año, con un interrogatorio al que son citados una serie de testigos, en su mayoría alcalleres. De sus respuestas se desprende que la aceña en cuestión es, como reiteran varios testigos, “en la que se muele el vidrio de los alcalleres”, que en ese momento está en manos del molinero Alonso Aleguero, quien, se dice textualmente, es “el molinero que muele el vidrio para el oficio de alcaller”. Parece así que ya debía de existir un contrato de alquiler de la aceña por parte de los alfareros, que les permitía, como relata el propio molinero, dejar los sacos de vidrio en la aceña y volver a buscarlos cuando estuvieran molidos; según sus palabras, “cuando lo traían lo ponían y dejaban donde querían, sin darle parte a él”.

En 1547 Alba está ausente de la villa cuando quiere anular junto a Antonio Téllez y don Juan el contrato de arrendamiento que éstos y otros oficiales tenían desde 1545 de un barrero propiedad del carpintero Diego Andado en el pago de San Adrián (A.H.P.V., Protocolos, leg. 100, ff. 180r-181r).

No sabemos si esta ausencia temporal se convierte en definitiva, pero lo cierto es que a partir de mediados de siglo desaparecen las noticias sobre este alcaller y aparece en los escritos su hijo Melchor, del que únicamente tenemos referencias por un par de documentos que apenas abarcan un lustro. El primero se refiere a su actividad profesional e indica que en esa fecha (1555) es mayor de 25 años y morador del barrio de Santa María; el documento concierne a una compra de vidrio de plomo de Inglaterra, en concreto, 2 quintales y 13 libras y media al precio de 3 ducados el quintal (A.H.P.V. Protocolos, leg. 133, f. 680).

En 1560 Ana Velázquez ya figura como viuda de Melchor Alba. Entonces vende dos casas de las cuatro que su marido primero y luego ella heredan de Francisco Alba, que no son otras que las de la calle “que antiguamente se solía llamar la calle Carnecería y ahora se llama la calle de la Alcallería, frontero de los suelos que solía ser el almají”, que en el censo de 1538 figuraban entre las de Chapinero y Corral, y que ahora las tienen los herederos de Cristóbal León y Cristóbal de Benavente, respectivamente (A.H.P.V., Protocolos, leg. 315, ff. 406r-417v). Se dice que las casas se encuentran en mal estado y que vende dos para reparar las otras; en concreto, vende las que están juntas en la delantera de la dicha calle. Unas semanas después, el 15 de mayo, la viuda de Alba renueva el contrato de las dos casas que ha conservado y que lindan con otras de Luis Ruiz (a quien acaba de vender las anteriores) y de Cristóbal de Benavente.

La última noticia de Ana Velázquez data de 1574, fecha en la que la encontramos entre los moradores del barrio de Santa María según el censo (A.H.P.V., Protocolos, leg. 468, ff. 372r-373v) que se elabora para cobrar las deudas atrasadas al cabildo sobre las rentas de las propiedades del barrio, deuda que abarca el período comprendido entre la Navidad de 1572 y la festividad de San Juan de 1573. En ese momento, la viuda de Alba adeuda 70 maravedís.

A partir de esta década de los 70, Francisco de Alba, casado con Ana Cebriana, toma el relevo familiar en la documentación conservada. Suponemos que el matrimonio vive en las casas de los herederos de Melchor de Alba⁸⁰ y que podrían ser las mismas que en 1602 renuevan censo (A.H.P.V., Protocolos, leg. 962-11, ff. 154r-155v) o al menos eso nos sugiere la especificación: “una casa en la que al presente viven, en la calle de los alcalleres”. Puede incluso que conservara las casas que su posible abuelo tenía en la traseira de la calle de la Puerta del Campo, ya que cuando en 1582 la viuda del alcaller Diego Cisneros vende la casa que tiene en esa calle desde 1539, da por lindes traseros las casas de Hernando de Corral y Francisco de Alba (A.H.P.V., Protocolos, leg. 479, ff. 132r-135v); creemos que la casa en cuestión es la misma que mencionaba la propiedad de Alba en aquel documento de 1539.

Francisco de Alba aparece en numerosos escritos como cofrade de distintas hermandades de la villa. En 1579, le vemos firmando tres cartas de poder de la cofradía de San Antón, San Miguel, de San Andrés y de las Ánimas del Purgatorio de la iglesia de Santiago (A.H.P.V., Protocolos, leg. 546, ff. 1r-6v). Al año siguiente, firma otro poder de la cofradía de Nuestra Señora de la Consolación, cuya advocación se encuentra en el hospital de las Niñas de la Doctrina de la calle del Campo, para que sus dos alcaldes, mayordomo y depositario puedan firmar escrituras de capitulaciones y obligaciones con el cura y beneficiados de la iglesia de Santiago, sobre unas memorias que la dicha cofradía quiere celebrar en la iglesia; su firma aparece junto a las de los alcalleres Francisco de Benavente y Juan Lorenzo (A.H.P.V., Protocolos, leg. 607, ff. 43r-44v). Nuevamente, firma poderes en 1596 de la cofradía de Nuestra Señora de la Concepción y Consolación (A.H.P.V., Protocolos, leg. 1042, ff. 123r-124r) y de la de las Ánimas del Purgatorio (A.H.P.V., Protocolos, leg. 1042, ff. 78r-79v), y en 1599 y 1600 de la de las Ánimas de San Antón y San Andrés (A.H.P.V., Protocolos, leg. 1.044, s/f. y A.H.P.V., Protocolos, leg. 962-9, ff. 1r-10v), estas dos últimas de la iglesia de Santiago.

Profesionalmente, le conocemos en activo desde los años 70, en una ocasión comprando retama a unos vecinos de La Parrilla (A.H.P.V., Protocolos, leg. 543, f. 261r y v) y en otras, apareciendo su nombre junto al del maestro azulejero Juan Lorenzo. En 1570, en un inventario de bienes que se redacta ante un viaje de trabajo de Lorenzo, se dice que se devuelva a Francisco de Alba una rueda suya que tiene en su taller (A.H.P.V., Protocolos, leg. 367, ff. 448r-449v), no sabemos si simplemente porque se la había prestado o porque Alba pudo haber trabajado en su taller con anterioridad aportando su propio material (en este caso, un torno de modelado). Igualmente, firma como testigo en 1577 en un documento que pone fin a una querrela entre Juan Lorenzo y el también alcaller Alonso Hernández ante los señores alcaldes del crimen de esta corte y Chancillería (A.H.P.V., Protocolos, leg. 544, f. 784v), por unos “palos, bofetones, feas palabras y otros malos tratamientos” que acusaban a Lorenzo y que ahora Hernández perdona. En el testamento de Lorenzo (A.H.P.V., Protocolos, leg. 962-6, ff. 73r-75v), Alba vuelve a aparecer como testigo, especificándose además que se le adeudan doscientos ochenta y dos reales, que desconocemos en concepto de qué. Unos años más tarde, en el

⁸⁰ En un documento de 1563 en el que se deslindan las casas de los Corral, se citan las casas de “los herederos de Melchor de Alba”, las mismas de la calle de Alcallería que conservó la viuda de aquél tres años antes (A.H.P.V., Protocolos, leg. 318, ff. 509r-523v).

testamento de la viuda de Lorenzo, Francisca de Ávila, su segunda mujer (A.H.P.V., Protocolos, leg.1.045, ff. 362r-366v), deja voluntad de que se le den a Francisco de Alba “todos los adobes que están en el horno”, a la mujer de éste “el molino en el que se muele el vedrío⁸¹ y a un criado de ellos, Juan, que la sirvió durante una temporada, tres ducados”.

Como vemos, llama poderosamente la atención que las noticias que tenemos de Francisco de Alba provengan precisamente de su relación con otro alcaller, como es Juan Lorenzo. Además del vínculo familiar que les une (no directo), parece que existe una estrecha relación profesional entre ambos, que parece extenderse luego al plano personal ¿Trabajaría Alba para el maestro Lorenzo a lo largo de su carrera? (Moratinos 40-42).

Los Benavides

La familia Benavides la forman dos generaciones de alcalleres: el padre Juan y sus hijos Álvaro y Francisco, apodado éste Piñonero. Así como la filiación de este último queda patente en los documentos, la de Álvaro no aparece explícitamente. Contamos con indicios, no obstante, para establecer este parentesco. Además de que no existen más individuos con este apellido a lo largo de todo el siglo XVI, por lo que les suponemos miembros de una única familia, también nos parece indicativo el hecho de que Álvaro y Francisco tengan unas casas contiguas en el barrio de Santa María o que el suegro del primero (vecino de Castronuevo) dé un poder a Piñonero para que éste le arriende una casa de su propiedad en el barrio.

Los Benavides tienen sus propiedades en torno a las manzanas comprendidas entre la calle Carpintería y la calle Alcallería/Caminería del barrio de Santa María. En el censo enfiteutico de 1538, Leonor de Benavides es la titular de la casa que fue de Juan, en la calle Carpintería, que la suponemos en un extremo de la misma por aparecer como linde posterior de la misma la ronda (A.H.P.V., Protocolos, leg. 13, f. 449). Contigua a ella se encuentra la de Francisco, que aclara que “es una casa que se partió con Leonor González, mi suegra y madrastra, mujer que fue de Juan de Benavides, mi padre”, la cual posee salida y puerta a la calle Carnicería (A.H.P.V., Protocolos, leg. 13, f. 445), especificación que permite situar estas posesiones, como decíamos, en el extremo de la manzana próximo a la calle de los Olleros. Por su parte, en esas mismas fechas, Álvaro habita en la calle Barriga (una de las callejas que corta esa misma manzana), en la media casa que le corresponde de una única que su suegro Maestre Fradique, carpintero de la villa de Castronuevo, ha repartido entre él y su otro yerno Bernardino del Castillo Andado, yesero, casa que posee dos portadas, una a esta calleja y la otra a la calle Alcallería, supuestamente la media que habita su cuñado (A.H.P.V., Protocolos, leg. 13, f. 266).

No tenemos datos acerca de la actividad profesional de Juan de Benavides; sabemos no obstante que es alcaller y que en 1505 comparece como testigo en el reparto del corral de los Olleros por parte de la familia Alcalde, un espacio dentro del barrio con casas edificadas y solar que en estas fechas se acuerda dividir entre los herederos de doña Çete (Villanueva 2009, 77). Al año siguiente aparece citado en el padrón de los moradores del barrio de Santa María (Moratinos y Villanueva 2002, 135), a propósito del pleito presentado contra ellos por el prior y cabildo de la iglesia colegial de Valladolid el 14 de septiembre de 1506, siendo ésta la última noticia que tenemos de él. En 1538 sabemos que ya ha fallecido.

Algo similar ocurre con respecto a Álvaro de Benavides, que se intitula alcaller en los documentos, pero del que tampoco disponemos de referencias acerca de su

⁸¹ Resulta muy curioso que deje a la mujer del alcaller y no a éste el molino del vedrío, ¿será que la molienda de los óxidos en el taller era una labor desarrollada habitualmente por mujeres?

actividad profesional. Las noticias se refieren todas a sus posesiones en el barrio: su media casa en la calleja de Barriga, cuya titularidad aún ostenta en 1546 (A.H.P.V., Protocolos, leg. 20, ff. 436r-452r) pero que traspasa pocos meses después al ropero Diego de Medina (A.H.P.V., Protocolos, leg. 21, ff. 221r-230r). Además, sospechamos que la casa de la calle Carpintería que en el censo de 1538 figuraba a nombre de Leonor de Benavides, contigua a otra de Francisco, puede haberla heredado Álvaro, pues cuando en 1554 los hijos de Piñonero renuncian a la de su padre (“frontera del callejón angosto que está entre la calle del Mercado y la calle Carpintería”), se cita como contigua la de Álvaro Benavides (A.H.P.V., Protocolos, leg. 308, ff. 13r-34r). No sabemos si “la de Benavides” que aparece en el censo de 1561 (A.G.S. Expedientes de Hacienda. Leg. 194, ff. 3v-5v) se refiere a su viuda o a la de su hermano, pero en 1574 es más que probable que ya haya fallecido, encontrando en el censo de los moradores del barrio de ese año que adeudan atrasos al cabildo (A.H.P.V., Protocolos, leg. 468, ff. 372r-373v), a María de Toledo, mujer de Álvaro Benavides.

Del que sí ha quedado constancia de su actividad alcallera a lo largo de casi medio siglo es de Francisco Benavides Piñonero. Ya a primeros de la centuria lo encontramos registrado en las listas del alarde de 1503 en una de las cuadrillas del Mercado (a las que pertenecen los moradores del barrio de Santa María), portando “espada e broquel e lança” (Álvarez y Carreras). Pero sin embargo, es en la década de los 30 cuando las noticias sobre sus asuntos laborales se multiplican.

Como ya dijimos al presentar a Francisco Alba, éste y Piñonero mantienen un pleito de marzo a julio de 1532 por la desaparición de una talega de vedrío del molino de Bellotilla, donde “se muele el vedrío de los alcalleres” (A.R.Ch.V., Pleitos Civiles. Zarandona y Balboa (olv.). Caja 367,2). En otras ocasiones, por el contrario, las relaciones que mantiene (y son bastantes) con otros alcalleres resultan más amistosas y así, dos años más tarde, lo encontramos como fiador de su colega de oficio Juan de Jaén, por el que va a responder en esa fecha al no haber satisfecho la deuda contraída, esto es, 15 reales que aún debe al ropero Francisco Ramos (A.H.P.V., Protocolos, leg. 90, ff. 354r-355v). Un mes más tarde, el alcaller Cristóbal de León se obliga a pagarle la nada desdeñable cantidad de 131 reales de plata por “hacer una buena obra” (A.H.P.V., Protocolos, leg. 90, ff. 839r y v)⁸². En 1536, el también alcaller Francisco Cavarro le nombra uno de sus testamentarios (A.H.P.V., Protocolos, leg. 115-III, ff. 95r-96v), mientras que desde el 1 de octubre del 37 le declaran fiador de la tutoría de los hijos de otro alcaller, Diego Ramírez, de la familia Alcalde: los menores de once años, Alejo (que luego también desempeñará el oficio), Catalina y Ana (que casará de mayor con Juan Corral) (A.H.P.V., Protocolos, leg. 39, ff. 521r-537r).

No sabemos exactamente el vínculo que le une a la familia Alcalde, pero es curioso advertir cómo mantiene relaciones, aparentemente estrechas, con distintos miembros de ella. En febrero de 1535 Benavides arrienda junto a los hermanos Alejo y Diego Ramírez (cuyos hijos tutelarán a su muerte) por tres años una rueda de aceña en Linares (A.R.Ch.V. Pleitos Civiles. Pérez Alonso (F). Caja 1.176-3), propiedad de la Cofradía del Hospital de Nuestra Señora del Rosario, con su casa, a razón de 10.000 maravedís, 12 jarros, 24 escudillas y 24 platos bañados anuales. Sin embargo, al finalizar el periodo de disfrute del arriendo, el mal estado en el que parece que ha sido devuelta la aceña provoca diferencias de parecer entre arrendador e inquilinos, lo que desencadena un litigio que se alargará desde 1538 a 1541. Inicialmente, en una primera sentencia, el

⁸² Sobre este particular, Bennassar opina que bajo la fórmula “hacer honra o hacer una buena obra” se encubren préstamos con interés que, sobre todo, artesanos, negociantes y labradores empleaban para hacerse con créditos a corto plazo y eludir así las prohibiciones canónicas. Se trata, al parecer, de una modalidad de préstamo muy extendida en el Valladolid del siglo XVI (Bennassar 241).

alcalde de la Chancillería condena a Benavides, Alejo Ramírez y consortes (pues Diego ya ha fallecido) a pagar a la cofradía 10.000 maravedís por razón “de lo que ha dejado de rentar la aceña (...) después de que los dichos Alejo Ramírez y Francisco de Benavides la dejaron hasta hoy, por no la quedar como eran obligados conforme a la escritura plantada en este proceso por la dicha cofradía”, además de las costas del juicio. Apelada esta sentencia, se reabre una nueva vista en la que intervienen de testigos algunos alcalleres como Diego Mudarra, Gonzalo del Trigo (quien dice ser pariente de las partes⁸³), Francisco de Sandoval o Francisco Chapinero, y en la que se ratifica por parte del procurador de Benavides la no culpabilidad de éste, mientras que Alejo Ramírez (que a los pocos meses fallecerá) declara haber pagado su parte, no así “los otros sus consortes”. Finalmente, el presidente y oidores de la Chancillería dan sentencia definitiva confirmando la ya dictada en enero de 1540 en contra de los alcalleres.

No sabemos a ciencia cierta si el arriendo de la aceña de Linares para la molienda de vedrío tiene algo que ver, pero lo cierto es que en los meses que siguen al inicio de aquel disfrute Francisco Benavides se dedica a la venta de vedrío (ignoramos si molido o en bruto) entre alcalleres y otros artesanos de la ciudad. El 10 de marzo de ese año de 1535, el espartero Gaspar Ginete le compra cuatro quintales y medio de plomo por 9 ducados (A.H.P.V. Protocolos. Leg. 36, ff. 469r-470 r). El día 23, lo hace el calderero Lope Hurtado, adquiriendo ocho quintales de plomo a 16 ducados (A.H.P.V. Protocolos. Leg. 36, ff. 471r y v). Y el día 7 de abril vende a los alcalleres Don Juan y Alonso de Pero López, once quintales y siete libras de plomo a 22 ducados y dos quintales a 4 ducados, respectivamente (A.H.P.V. Protocolos. Leg. 91, ff. 706r y v. y A.H.P.V. Protocolos. Leg. 91, ff. 707r y v).

De todo ello se desprende que Piñonero parece ser un individuo emprendedor en el plano profesional, lo que en ocasiones le ocasiona ciertos problemas (recordemos el pleito con Alba o éste con la Cofradía del Hospital de Nuestra Señora del Rosario), pero que igualmente le revierte un cierto reconocimiento entre sus compañeros de oficio, lo que se traduce en su presencia como testigo, fiador o testamentario de aquéllos. También diríamos que de sus operaciones mercantiles se deduce que llegó a alcanzar cierto nivel adquisitivo que le permitía en unas ocasiones abordar proyectos más ambiciosos (como éste de la venta de vedrío) o, en otras, apoyar ciertas operaciones de otros alcalleres.

Conclusiones

La investigación biográfica de algunos miembros de las familias Téllez, Mansilla, Alba y Benavides permite conocer las relaciones familiares y profesionales que existieron entre los vecinos moriscos de Valladolid. La dedicación de estos oficiales al trabajo de la alcallería fomentó que surgieran lazos entre las familias mediante el matrimonio de ellos con hermanas e hijas de otros alcalleres. Como hemos visto, compartían vecindad en casas situadas en su mayoría a lo largo de la calle Caminería/Alcallería, traspasándose en algunos casos los talleres que pasaban de una generación a otra. En ocasiones, actuaban en representación de los otros en causas puntuales o en ayuda como prestamistas a la hora de hacer frente a empresas del oficio. Unos y otros se asociaban temporalmente para trabajar juntos, para iniciarse en el oficio en los talleres de los más experimentados o para asociarse a la hora compartir barreros o el alquiler de aceñas para la molienda de los vedríos.

En definitiva, quien se interese por este trabajo descubrirá otra forma de acercarse

⁸³ Efectivamente, Gonzalo del Trigo pertenece a la familia Alcalde por su matrimonio con María Mayor, hermana de Diego y Alejo Ramírez. Lo que no queda claro es si las “partes” incluye también a Benavides o hace referencia de forma genérica a los dos Ramírez, como mayoría de “las partes”.

a la historia de la alcajería morisca castellana. Descubrirá los nombres propios de algunos de sus personajes (no necesariamente los más conocidos hasta hoy) y los pormenores de su actividad profesional, lo que contribuye al conocimiento de la estructura, organización y devenir del oficio de la alcajería del siglo XVI. Y descubrirá que el género de la biografía sigue todavía vigente en la construcción de la Historia.

Obras citadas

- Álvarez Bezos, S. & Carreras Zalama, A., *Valladolid en época de los Reyes Católicos según el alarde de 1503*. Valladolid: Universidad de Valladolid, Serie Historia y Sociedad nº 62, 1998.
- Bennassar, Bartolomé, *Valladolid en el Siglo de Oro. Una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVI*. Valladolid: Ed. Ámbito y Ayuntamiento de Valladolid, 1989.
- Moratinos García, M., “La azulejería: de la decoración andalusí a la estética renacentista”. En *El Arte Mudéjar en Valladolid*. Valladolid: Diputación de Valladolid, 2007. 35-46.
- Moratinos García, Manuel & Villanueva Zubizarreta, “Consecuencias del decreto de conversión al cristianismo de 1502 en la aljama mora de Valladolid”. *Sharq al-Andalus, Revista de Estudios Mudéjares y Moriscos*, vol. 16-17 (1999-2002): 121-144.
- “Le cadre juridique et réglementaire de la production cêramique en Europe Méditerranéenne et dans le Maghreb: du Moyen-Age à l’èpoque contemporaine. Le cas des alcalleres de Valladolid”. En *Cêramica Medieval e Pós-Medieval. Métodos e resultados para o seu estudo*. Tondela: Camara Municipal de Tondela, 2008. 519-530.
- Thomas, Hugh, *El Imperio Español. De Colón a Magallanes*. Barcelona: Ed. Planeta Historia y Sociedad, 2003.
- Villanueva Zubizarreta, O. “Las olvidadas de una minoría: las mujeres moriscas castellanas”. En *Vivir siendo mujer a través de la Historia*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2005. 75-85.
- “La alcallería mudéjar en Valladolid con nombres propios. La familia Alcalde”. En Val Valdivieso, María Isabel del & Martínez Sopena, Pascual dirs., *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al Profesor Julio Valdeón*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2009. 69-86.
- “Espacios artesanales en la morería de Valladolid. Litigios por el trabajo y la venta de los productos de las alcallerías”. En *Minorías en la España medieval y moderna (siglos XV al XVII) - Minorities in Medieval and Early Modern Spain (15th-17th c.)*, Publications eHumanista 3, 2017. 64-73.